



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidenta del Comité de Transparencia da cuenta de la integración a este Comité de Transparencia, del **C. Lic. Alberto Emmanuel Hernández Ruelas**, quien se desempeña como titular del Órgano Interno de Control de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y de conformidad a su nombramiento dictado por la JUCOPO, de fecha día 25 de abril de 2024. Lo anterior de conformidad al artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Una vez analizado el punto que nos ocupa por parte de los integrantes de este Comité, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo No. 137/LXIII/CT/2024.** Con fundamento en los artículos Artículo 82 Fracción III, Inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y numeral 14 fracción II del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia acuerda la integración del **C. Lic. Alberto Emmanuel Hernández Ruelas**, como Secretario, debiendo asistir a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean celebradas, encontrándose debidamente enterado y aceptando el cargo conferido. Debiéndose agregar copia simple de su nombramiento para los efectos legales correspondientes. -----

Siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro**, levantándose la presente **en cuatro fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye la lista de asistencia como constancia legal y, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----